

AUDITOR INTERNO

Naturaleza del Puesto:

Trabajo que consiste en la realización de actividades de evaluación y fortalecimiento del Control Interno, revisión de los ingresos, egresos y demás operaciones financieras del Aporte para la Descentralización Cultural -ADESCA-.

A. Perfil del Cargo	
Nivel Académico	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría Colegiado activo
Experiencia	Necesaria para que el ocupante desarrolle las funciones inherentes al cargo, por lo cual debe ser adquirida antes de ocupar el puesto. La experiencia representa el tiempo de aprendizaje óptimo de la tarea en el área de auditoria (fiscalización, auditoria gubernamental y financiera) 4 años.
Conocimientos	Contempla conocimientos de aspectos técnicos y nivel de dominio de los mismos: Básico, Medio, Alto
Tema	Nivel de Conocimiento
Sistema Integrado de Administración Financiera gubernamental y sus respectivos subsistemas	Alto
Disposiciones legales diversas y específicas de la contraloría de Cuentas	Alto
Conocimiento de los procesos de la Ley de Contrataciones del Estado	Alto
Conocimiento del entorno gubernamental	Alto
Conocimientos multi e interdisciplinarios	Alto

B. Atribuciones

1. Elaborar el plan anual de auditoría y enviarlo a la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año, con la aprobación del Consejo de Administración y la Dirección Ejecutiva; en el sistema electrónico asignado.
2. Realizar auditorías financieras y de gestión, así como aquellas solicitadas por el Consejo de Administración y la Dirección Ejecutiva, respecto a las unidades técnicas, financieras y administrativas responsables de ejecutar el presupuesto del ADESCA;
3. Evaluar el avance y calidad del gasto previsto en el presupuesto asignado al ADESCA, con el propósito de velar por su eficiencia y eficacia;
4. Evaluar el cumplimiento de las metas operativas de los planes, programas y proyectos ejecutados por la institución;
5. Presentar al Consejo de Administración, los informes que contengan los resultados de las auditorías practicadas, con las recomendaciones y acciones correctivas de los hallazgos encontrados;
6. Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones incluidas en los informes de Auditoría Interna y los emitidos por Auditoría Externa;
7. Velar por el cumplimiento de la legislación vigente, de los procedimientos de control interno y de las normas y políticas establecidas por las autoridades competentes, en materia presupuestaria, financiera y administrativa;
8. Asesorar en materia contable, presupuestaria y fiscal al Consejo de Administración y Dirección Ejecutiva.
9. Servir de enlace entre el ADESCA y la Contraloría General de Cuentas y ante cualquier otra persona natural o jurídica, o entidad del Estado, vinculadas con la fiscalización o investigaciones fijadas por las leyes de la República;
10. Comprobar que se están cumpliendo los objetivos ofrecidos por los beneficiados en los proyectos financiados por el ADESCA
11. Asumir las responsabilidades que la Contraloría General de Cuentas ha establecido para las Unidades de Auditoría Interna;
12. Cumplir las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que el Consejo de administración le solicite.
13. Informar a la máxima autoridad de las funciones y actividades realizadas por la Auditoría Interna.
14. Realizar otras funciones que dentro de su competencia le sean asignadas.